

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10084** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 390/2015, por auto de fecha 24/02/2021 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor D&J EXTINCIÓN, S.L., con C.I.F. n.º B23319890.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º-Se acuerda la extinción de la sociedad D&J EXTINCIÓN, S.L.

Jaén, 24 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210011814-1